



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Mayo de 2017.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: "Créase el Programa de Desarrollo, Producción y Forestación de Paulownia en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre "Créase el Programa de Desarrollo, Producción y Forestación de Paulownia en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".-

Este proyecto de Ordenanza surge como una alternativa en el mejoramiento de la forestación y reforestación de especies arbóreas en plazas, plazoletas, paseos, parques, avenidas, rutas, y espacios verdes en general, a través de la introducción de nuevas especies arbóreas de gran resistencia, rendimiento y beneficio para el ambiente de acuerdo a las características de nuestro suelo y el clima, como es en este caso la paulownia.-

Paulownia, un árbol con características únicas:

El "Kiri" o Paulownia, originario de China, puede tener hasta 27 metros de altura. Con grandes hojas y llamativas flores de color violeta, se lo popularizó como el árbol más fuerte del mundo. Esto se debe a que una de sus cualidades principales es la capacidad de resistencia a agresiones extremas, como el fuego, ya que puede regenerar sus raíces y vasos de crecimiento de forma rápida, incluso en terrenos casi estériles.- Suele utilizarse como planta pionera en terrenos poco fértiles, dado que a partir de sus hojas, ricas en nitrógeno, aportan nutrientes al caer y descomponerse en el suelo, mientras que sus raíces previenen la erosión.- Como si esto fuera poco, la planta absorbe 10 veces más dióxido de carbono que cualquier otra planta del mundo, por lo que genera una emisión de grandes cantidades de oxígeno, lo que lo convierte en un aliado



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

ideal para la lucha contra el cambio climático.- La Paulownia es utilizada también para la recuperación de suelos contaminados, logrando revertir la situación de la tierra y dejándola apta para el crecimiento de especies vegetales.- En caso de que el crecimiento no haya sido del todo satisfactorio por alguna razón como ataques de plagas, malas técnicas culturales o accidentes, basta con cortar de nuevo la planta a ras de tierra a principios de primavera. (Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción de San Luis).



Experiencias y Antecedentes:

En Febrero de 2016 la Agencia de Noticias San Luis www.agenciasanluis.com publicaba: *"Proyecto Paulownia en San Luis: El árbol que podría salvar al mundo. A través de una prueba piloto, el Gobierno provincial evalúa el desarrollo y la adaptación de esta especie en suelo puntano. Se habla de esta planta como el mejor aliado natural para la lucha contra el cambio climático y la desertificación. También denominado "Kiri", es capaz de crecer en suelos infértiles y absorbe diez veces más dióxido de carbono que otros vegetales. En un proyecto forestal de vanguardia, el Gobierno de San Luis, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, evalúa el desarrollo y la adaptación de la Paulownia en la provincia. Este es un árbol con múltiples beneficios para combatir el cambio climático, promover el crecimiento industrial y embellecer aún más los espacios naturales. Los expertos en la materia hablan de esta planta como la especie que podría salvar al mundo. (...) Entre los objetivos más importantes del proyecto se destaca la producción de Paulownia tanto para el*



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

*territorio puntano como para el resto del país. Actualmente, esta especie sólo se comercializa en el Norte argentino. En tanto que la ubicación estratégica de San Luis supone un importante centro de distribución hacia el resto de las provincias. Además, a partir de este ambicioso plan, se buscará posicionar a San Luis como productor de especies forestales (actualmente, el 95% de las especies que se comercializan en la provincia provienen de viveros de **Buenos Aires, San Juan y Mendoza**). A su vez, promover el uso de Paulownia en producción ganadera (silvo-pastoril) y fomentar la producción para crear industrias madereras.*

En Mayo de 2016 el Diario Digital <http://www.mdzol.com> publicaba: "En el marco del programa de relevamiento y reconversión del arbolado público que se lleva adelante con la UNCuyo, el intendente de Godoy Cruz, Tadeo García Zalazar, plantará forestales de la especie Kiri, árboles que crecen muy velozmente, soportan suelos poco fértiles absorben diez veces más dióxido de carbono que otras plantas. El municipio tiene planificado el replante de 3000 forestales a fin de renovar el arbolado público". (...) En 2008 se inició en Texas un proyecto denominado The Kiri Tree Revolution, con el objetivo de plantar un millón de estos árboles para purificar el contaminado suelo de este estado norteamericano y lograr que vuelva a ser apto para el crecimiento de especies vegetales.-

El 29 de Marzo de 2017 el Sitio Oficial del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear - Mendoza www.hcdalvear.org difundió un parte de prensa: "Alvear busca implementar el Proyecto Paulownia que ya es un éxito en San Luis. El Ministro de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis, Cristian Jesús Moleker recibió al Concejal Alvearense Roberto Castillo junto al Director de Gestión Ambiental Municipal Carlos Pía quienes buscaban conocer más detalles del proyecto para también implementar esta producción en el suelo de General Alvear. A través de una prueba piloto que comenzó hace un año, el Gobierno provincial de San Luis evaluó el desarrollo y la adaptación de esta especie en suelo puntano. (...) Luego del encuentro realizado (...), el Concejal Roberto Castillo junto al Director de Gestión Ambiental recorrieron el Vivero en donde se desarrollan todas las etapas del proyecto Paulownia y ahora desde el Concejo Deliberante se trabaja en una Ordenanza que daría el primer paso para lograr que el Municipio Alvearense con el aval del Intendente Walther Marcolini acceda a la realización de un convenio de cooperación".-



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

El presente Proyecto de Ordenanza sobre crease el 'Programa de Desarrollo, Producción y Forestación de Paulownia' tiene por objetivos: a) Promover el desarrollo, producción, adaptación y posterior forestación de árboles paulownia en sus diversas especies; b) Impulsar la creación de un vivero experimental que germine, cultive y produzca plantines para su posterior trasplante final; c) Favorecer la organización de instancias capacitación y trabajo terapéutico de grupos con vulnerabilidad social; d) Generar la formación de recurso humano idóneo en el manejo de integral de esta especie arbórea; e) Desarrollar una campaña de información, educación y concientización sobre la utilización del género de árboles paulownia y su impacto en el área ecológica, ambiental, productiva e industrial; f) Diseñar una política integral de forestación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, teniendo como marco normativo la Ordenanza N° 3973/05 y sus modificatorias sobre Código de Espacios Verdes y Arbolado.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

"...Sin Leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el 'Programa de Desarrollo, Producción y Forestación de Paulownia' en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTÍCULO 2º.- EL 'Programa de Desarrollo, Producción y Forestación de Paulownia' se centra en la promoción e introducción de esta especie arbórea en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según las características que se detallan:

a) Concepto.

Paulownia es el único género de árboles con crecimiento rápido en la familia de Paulowniaceae. El género Paulownia incluye varias especies con cualidades similares y por eso se habla de ellos con el nombre común de paulownia.

b) Descripción.

Son árboles de hojas caducas, pero de hoja perenne en los trópicos. La corteza es lisa con lenticelas visibles cuando jóvenes, y lacerada longitudinalmente con la edad. Las ramas son opuestas, sin yemas terminales. Las hojas también lo son, con un peciolo largo y un limbo entero o ligeramente lobuladas (con 3-5 lóbulos), con margen frecuentemente aserrado-ondulado cuando son jóvenes. Las inflorescencias tienen forma cilíndrico-piramidal con cimas de 1-8 flores, con o sin pedúnculos. El cáliz es acampanado u obconical, peludo, con 5 sépalos subiguales -aunque el superior algo más grande. La corola, de color púrpura o blanco, es tubular-acampanada con base del tubo estrecho y ligeramente curvada y bilabiada: el labio inferior más largo, con 3 lóbulos y el labio superior de 2, interiormente amarillos. El androceo está compuesto por 4 estambres didínamos con anteras divergentes. El gineceo tiene un ovario bi-



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

locular y un estilo casi tan largo como los estambres. El fruto es una cápsula loculicida, bi/quadri-valva, con pericarpio delgado o grueso y leñoso. Las semillas pequeñas, muy numerosas, y con alas membranosas son de dispersión anemocora.

c) Ventajas:

Crecimiento ultra-rápido, de varios metros por año; Muy ornamental; Flores llamativas, muy melíferas; Gran tamaño, hasta 30 m.; Buen cortavientos y árbol de sombra; Las hojas útiles como forraje; Gran aporte de materia orgánica al suelo, enriqueciéndolo; Apto para sistemas agroforestales. No es un árbol excluyente; Madera muy útil, de alta calidad; Se puede talar con 6 - 10 años; No es necesario replantar, rebrota de cepa; Cultivo muy sencillo, especie muy resistente; Aprovecha aguas depuradas, incluso residuales; Útil para regeneración de suelos y lucha contra la erosión; Apto para una amplia variedad de climas y de suelos; Una vez desarrollado su demanda de agua es mínima.-

ARTÍCULO 3°.- LOS objetivos del Programa referenciado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza son los siguientes:

- a) Promover el desarrollo, producción, adaptación y posterior forestación de árboles paulownia en sus diversas especies;
- b) Impulsar la creación de un vivero experimental que germine, cultive y produzca plantines para su posterior trasplante final;
- c) Favorecer la organización de instancias capacitación y trabajo terapéutico de grupos con vulnerabilidad social;
- d) Generar la formación de recurso humano idóneo en el manejo de integral de esta especie arbórea;
- e) Desarrollar una campaña de información, educación y concientización sobre la utilización del género de árboles paulownia y su impacto en el área ecológica, ambiental, productiva e industrial;



*"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17*

- f) Diseñar una política integral de forestación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, teniendo como marco normativo la Ordenanza N° 3973/05 y sus modificatorias sobre Código de Espacios Verdes y Arbolado.-

ARTÍCULO 4°.- LA autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, y demás áreas específicas que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe competentes intervenir.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a los fines de realizar un diagnóstico sobre el estado forestal de la Ciudad Capital, evaluar el impacto ambiental a partir de la introducción del árbol paulownia, y diseñar una política integral en la temática frente al cambio climático.-

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, procurando contar con asesoramiento y criterios académicos al respecto, a los fines de promover la formación de recurso humano idóneo sobre el desarrollo, producción y forestación del árbol paulownia en el ámbito de la Ciudad Capital.-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Organismos Públicos, Entidades Privadas, y Organizaciones de la Sociedad Civil de jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales interesados en intervenir o desarrollar experiencias en el marco de la presente Ordenanza.-



"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"
Ordenanza N° 6708/17

ARTÍCULO 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTÍCULO 9°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- DE Forma.-